

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **7 de junio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, punto 5, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V.
- Extin Flam, S.A. de C.V.
- Gadark, S.A. de C.V.
- Importadora Assech, S.A. de C.V.
- Irene Paola Hernández Languren
- Jhonatan José Espíritu Castro

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V.
- Extin Flam, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

- Gadark, S.A. de C.V.
- Importadora Assech, S.A. de C.V.
- Irene Paola Hernández Languren
- Jhonatan José Espíritu Castro

I.1.2 Proposiciones desechadas.

- Ninguna

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada por el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, revisada por el Lic. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, y autorizada por el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 3 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Extin Flam, S.A. de C.V.
- Gadark, S.A. de C.V.
- Importadora Assech, S.A. de C.V.
- Irene Paola Hernández Languren
- Jhonatan José Espíritu Castro

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Extin Flam, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

- No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1, solicitado en el punto 7.1.
- No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

CONTRATO”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

Gadark, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

- No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1, solicitado en el punto 7.1.
- No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

Importadora Assech, S.A. de C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- El dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005 que presenta, corresponde a una empresa diferente al licitante participante.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

“D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación”.

Irene Paola Hernández Languren

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

- No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1, solicitado en el punto 7.1.
- No presenta el diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.
- No presenta el calendario solicitado en el punto 7.3.
- No presenta el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, como se especificó en la Junta de Aclaraciones.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado **V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.”

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

Jhonatan José Espíritu Castro

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

- No presenta el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, como se especificó en la Junta de Aclaraciones.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, en el Apartado **V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”**, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.”

“C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”****I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

- Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V.

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe de Departamento de Análisis de Riesgo, y el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

I.3.2 Propuestas que cumplen.

- Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
- Corporativo Desci, S.A. de C.V.
- Dahfsa de México, S.A. de C.V.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”****III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Dahfsa de México, S.A. de C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos

Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
\$56,916.00	139,790.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, los cuales se detallan a continuación.

No.	Descripción del servicio	Precio unitario	I.V.A.	Precio unitario con I.V.A.
1	Extintor de P.Q.S. de 4.5 Kg.	\$ 130.00	\$ 20.80	\$ 150.80
2	Extintor de P.Q.S. de 6 Kg.	\$ 160.00	\$ 25.60	\$ 185.60
3	Extintor de P.Q.S. de 9 Kg.	\$ 200.00	\$ 32.00	\$ 232.00
4	Extintor de P.Q.S. de 50 Kg.	\$ 695.00	\$ 111.20	\$ 806.20

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 1 al 31 de julio de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E51-2019.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”****IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá firmar el Contrato el día 18 de junio de 2019 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por el 10% (diez por ciento) del monto contratado incluyendo el I.V.A, a más tardar el día hábil posterior a la fecha de adjudicación, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B” Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada por el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, revisada por el Lic. Amado Carlos González López, Subdirector de Protección Civil, y autorizada por el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el C. José Luis Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo, y el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE
FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2019****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:45 horas** del día **7 de junio de 2019**.

Esta Acta consta **14** fojas útiles (**10** fojas corresponden a este instrumento, **3** fojas correspondientes a la evaluación técnica y **1** foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y Emite	
C. José Luis Castillo Sosa	Jefe del Departamento de Análisis de Riesgo de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles Área requirente y técnica	
Lic. Javier Alejandro Anaya Luna	Subdirector y Representante de la Dirección de Área en la Unidad de Administración y Finanzas	

EN CALIDAD DE INVITADO**POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Martha Pettonella Orozco Vaquero Directora de Área	

----- **FIN DEL ACTA** -----



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL BUEN GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS

Ciudad de México, 5 de junio del 2019

Oficio No. 512/DSMI/236/2019

LIC. GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS
Director de Adquisiciones y Contratos
Presente

Por este conducto envío a usted en el formato Fo-Con-11 "Resultado de la evaluación técnica" la evaluación de la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-0160000997-E51-2019, del "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" de las empresas:

1. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS S.A. de C.V.
2. CORPORATIVO DESCÍ, S.A. de C.V.
3. DAHFSA DE MÉXICO, S.A. de C.V.
4. EXTIN FLAM S.A. de C.V.
5. GADARK, S.A. de C.V.
6. IMPORTADORA ASSECH, S.A. de C.V.

Y las personas físicas:

1. IRENE PAOLA HERNÁNDEZ LANGUREN
2. JHONATAN JOSÉ ESPÍRITU CASTRO

Así como los documentos correspondientes a sus propuestas.

Sobre la propuesta técnica presentada por la empresa COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS S.A. de C.V., **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

La propuesta presentada por la empresa CORPORATIVO DESCÍ, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLE** con lo solicitado.

Lo presentado por la empresa DAHFSA de MÉXICO, S.A. de C.V., **SÍ CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

La empresa EXTIN FLAM S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con lo solicitado en los siguientes puntos:

7.1.- "Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1".

7.2.- "Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la norma NOM-154-SCFI-2005 "Equipos contra incendio, Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga".

La empresa GADARK, S.A. de C.V. **NO CUMPLE** con los siguientes puntos:

7.1 "Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1".

7.2.- "Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la norma NOM-154-SCFI-2005 "Equipos contra incendio, Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga".





La empresa **IMPORTADORA ASSECH, S.A. de C.V. NO CUMPLE**, toda vez que se solicita que los licitantes presenten la copia del dictamen emitido por una unidad verificadora registrada ante la EMA, en el que señale que se cumplió con la NOM-154-SCFI-2005, tal como se especificó en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de mayo del 2019; Al respecto, la empresa **IMPORTADORA ASSECH, S.A. de C.V. presenta el dictamen de cumplimiento a favor de la empresa Fire Storm Asesores Contra Incendios, S. de R.L. de C.V.** por lo que no se acepta este documento y es motivo de desechamiento.

La C. IRENE PAOLA HERNÁNDEZ LANGUREN **NO CUMPLE**, al no presentar ninguno de los documentos solicitados en los puntos:

7.1.- "Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1".

7.2.- "Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la norma NOM-154-SCFI-2005 "Equipos contra incendio, Extintores - Servicio de mantenimiento y recarga".

7.3.- "Deberá presentar un calendario de trabajos por inmueble y tipo de recarga que realizará, como se señala en el punto 3.12".

Ni presenta el Dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005

El C. JHONATAN JOSÉ ESPÍRITU CASTRO **NO CUMPLE**, al no presentar el Dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director

LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO

DGRMIS/2018-0000336

C.c.p. Erick Fernando García Puón.- Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.- Presente.

PBP/ACGL/JLCS





RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0160000997-ES1-2019

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINGUENTES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

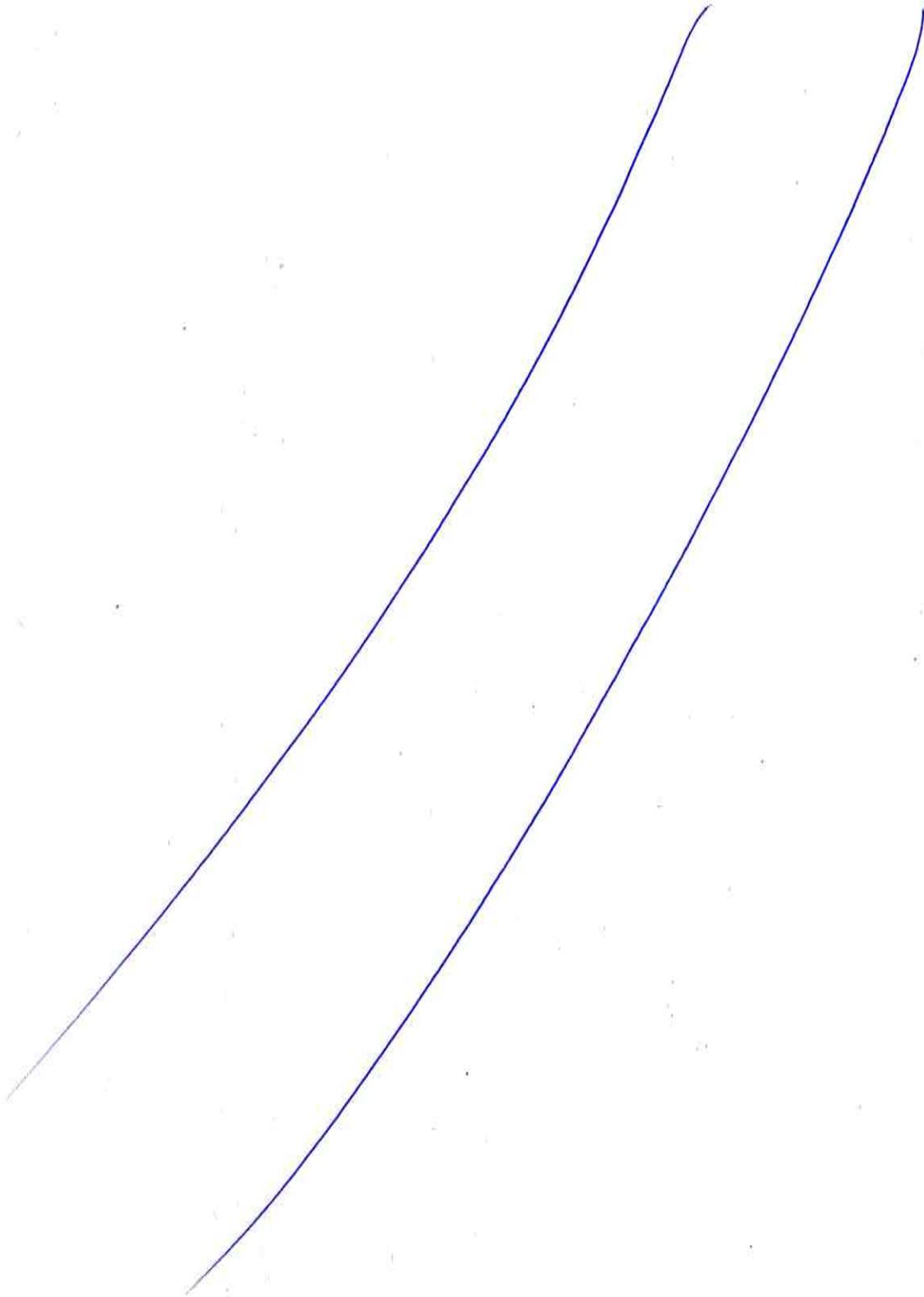
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA BIEN/O SERVICIO	Compañía S.A. de C.V.		Compañía ESCO S.A. de C.V.		DAWESA de MEXICO S.A. de C.V.		Econ Finm S.A. de C.V.		CADAR S.A. de C.V.		Impresora ASSECHI S.A. de C.V.		Terni Poda Herramientas Languen		Therston José Escriña Castro	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes deberán entregar un escrito por separado en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Se indica en el punto 7.1 de las especificaciones técnicas	X		X		X			No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Solicitado en el punto 7.1		No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Solicitado en el punto 7.1	X			No presenta el escrito en que se estipule que cumplirán cada una de las obligaciones señaladas en el punto 4.1. Solicitado en el punto 7.1	X	
Los licitantes deberán presentar por separado en su oferta técnica, el diagrama de flujo de los procedimientos que describan el proceso de recarga de extintores conforme a la NOM-054-SCFI-2005 "Equipos contra incendios, extintores-servicio de mantenimiento y recarga". Se indica en el punto 7.2 de las especificaciones técnicas.	X		X		X		No presenta el Diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.		No presenta el Diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.	X				No presenta el Diagrama de flujo solicitado en el punto 7.2.	X	
Los licitantes deberán presentar un calendario de trabajos por inmueble y tipo de recarga que realizará. Se indica en el punto 7.3 de las especificaciones técnicas.	X		X		X		X	X	X	X				No presenta el calendario de trabajos solicitado en el punto 7.3	X	
Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica la copia del dictamen vigente emitido por una unidad verificadora registrada ante la EMA, en el que señale que se cumplió con la NOM-154-SCFI-2005. Como se especificó en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 24 de mayo del 2019	X		X		X		X		X		El dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005 que presenta, corresponde a una empresa diferente a Impresora Assechi, S.A. de C.V.			No presenta el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005		No presenta el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005

NOTA.- CUANDO SE REFERIBA "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSA DE DESERCIAMIENTO.

ELIABARRO
C. JOSÉ JUAN CASTILLO SOSA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO

ELIABARRO
LIC. AMADO CARLOS SANCHEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

AUTORIZO
LIC. PORFIRIO BALBUENA PINACHO
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1831

No existen proveedores con esa búsqueda - DAHFS.A DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ AI MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y BI UNIVERSAL EX TINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ AHD ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

